

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 6 de abril de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n. ° 742

Palmira, Valle del Cauca, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|---------------------|--|
| Proceso: | Ejecutivo Singular con medida cautelar– SS |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2021-00017-00 |
| Demandante: | Banco Popular S.A. |
| Apoderada Judicial: | María Hercilia Mejía Zapata |
| Correo Electrónico: | mariaerciliamejiaz@hotmail.com |
| Demandado: | William Sánchez Solís |

I. Asunto:

Revisada la notificación realizada por la parte demandante, se evidencia que la misma se efectuó en los términos del artículo 8, Decreto Legislativo 806 del 2020, por tal razón se tendrá por surtida la misma.

De otro lado, en atención a la solicitud del trámite de los oficios de embargo, se le informa a la parte demandante que los mismos fueron remitidos por el despacho con copia al correo de la apoderada judicial; asimismo, y atendiendo las respuestas dadas por BANCO PICHINCHA, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA y BANCO ITAU, se pondrá en conocimiento de la parte demandante para lo que a bien tenga.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.- TENER en cuenta la notificación realizada al correo electrónico del demandado, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- INFORMAR a la parte demandante que los oficios de embargo librados por este despacho fueron debidamente diligenciados y remitidos con copia al correo electrónico reportado por la apoderada judicial de la parte demandante; adicional a ello, se PONE en conocimiento de la misma las respuestas dadas por BANCO PICHINCHA, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA y BANCO ITAU, para lo que a bien tenga

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**
LP

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 24 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 7 DE ABRIL DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUÍZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **792a6e50d66b197e61f21afe36096b6ccaba6e558447e7e6a91f34a035b9c226**
Documento generado en 06/04/2021 12:34:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**